



www.defensorcordoba.org.ar



ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL GASTO EN ENERGÍA ELÉCTRICA EN HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS A PARTIR DE LA CUARENTENA OBLIGATORIA

Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba
Abril 2020



Descripción técnica

- Se recolectó a través de un formulario online información sobre gasto en energía eléctrica en 139 establecimientos hoteleros y gastronómicos.
- Fecha de realización del relevamiento:
23, 24 y 25 de abril.

Síntesis

- En presencia de la cuarentena obligatoria se observa un notable incremento de la participación del gasto en energía eléctrica respecto del total de los gastos de funcionamiento de los establecimientos del sector.
- La “reserva de carga” o demanda de potencia se convierte en un pesado cargo fijo en este momento de inactividad sectorial.

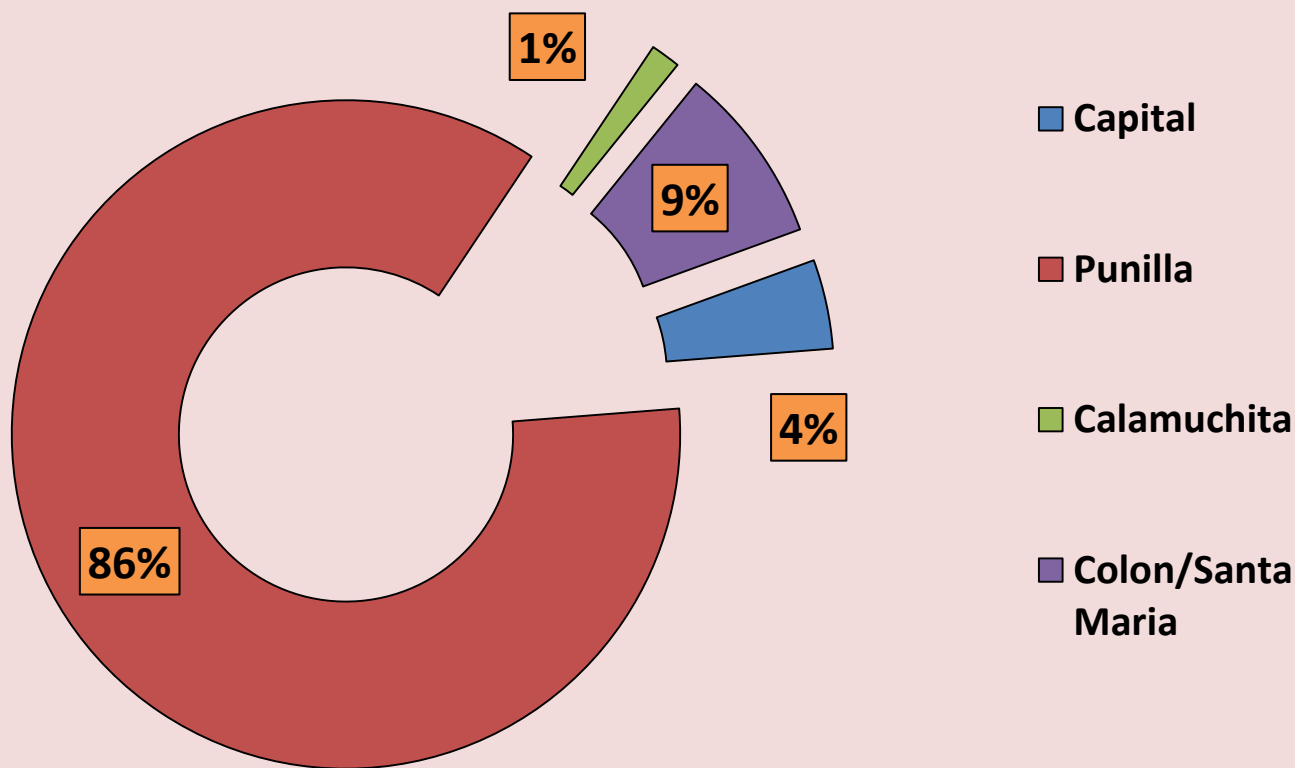


www.defensorcordoba.org.ar

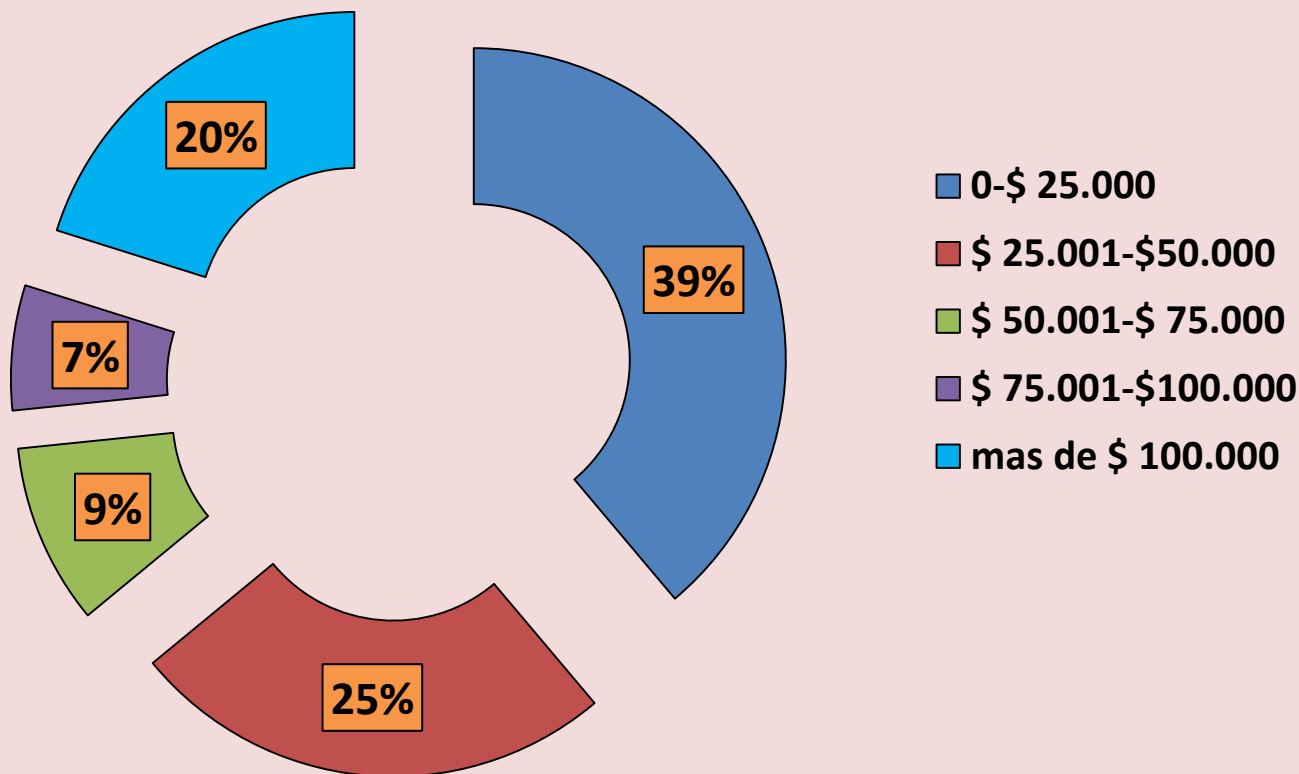


PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS

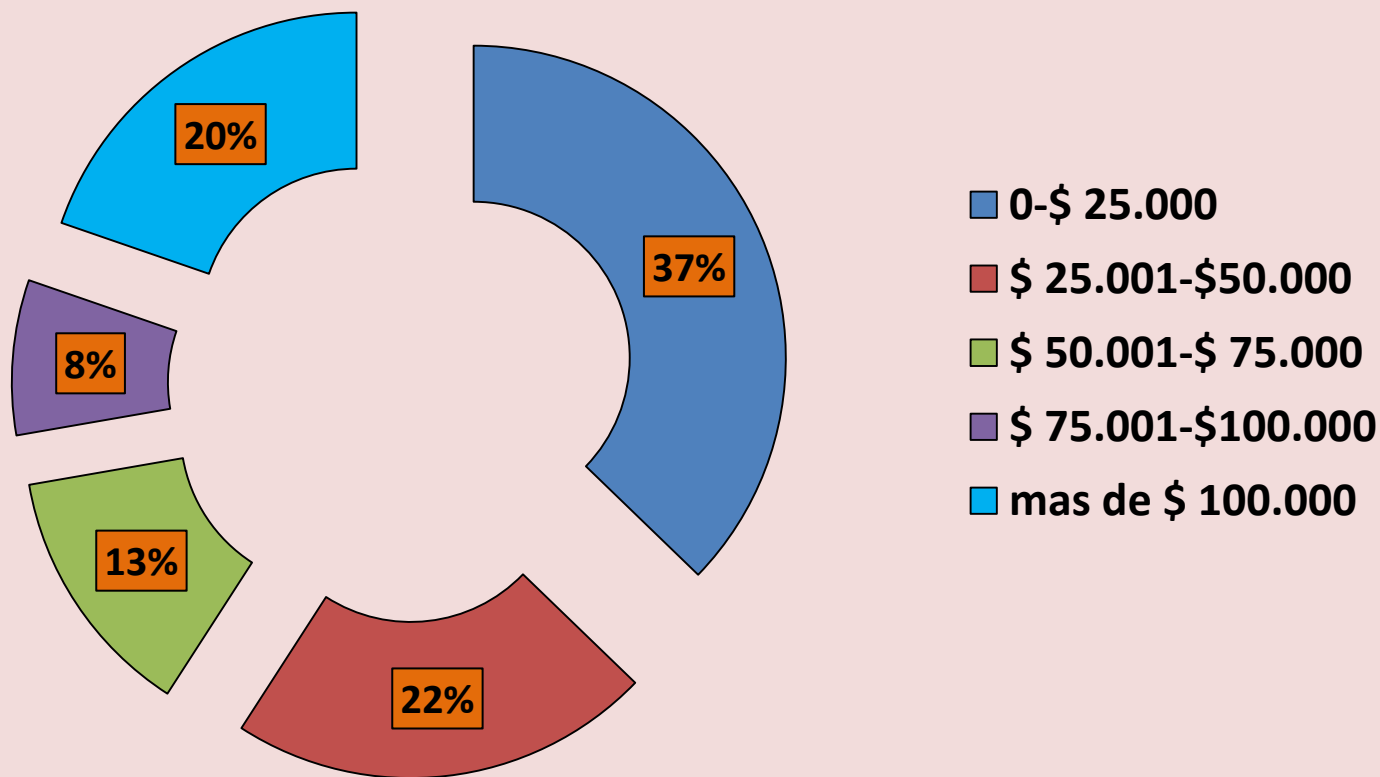
Localización del establecimiento



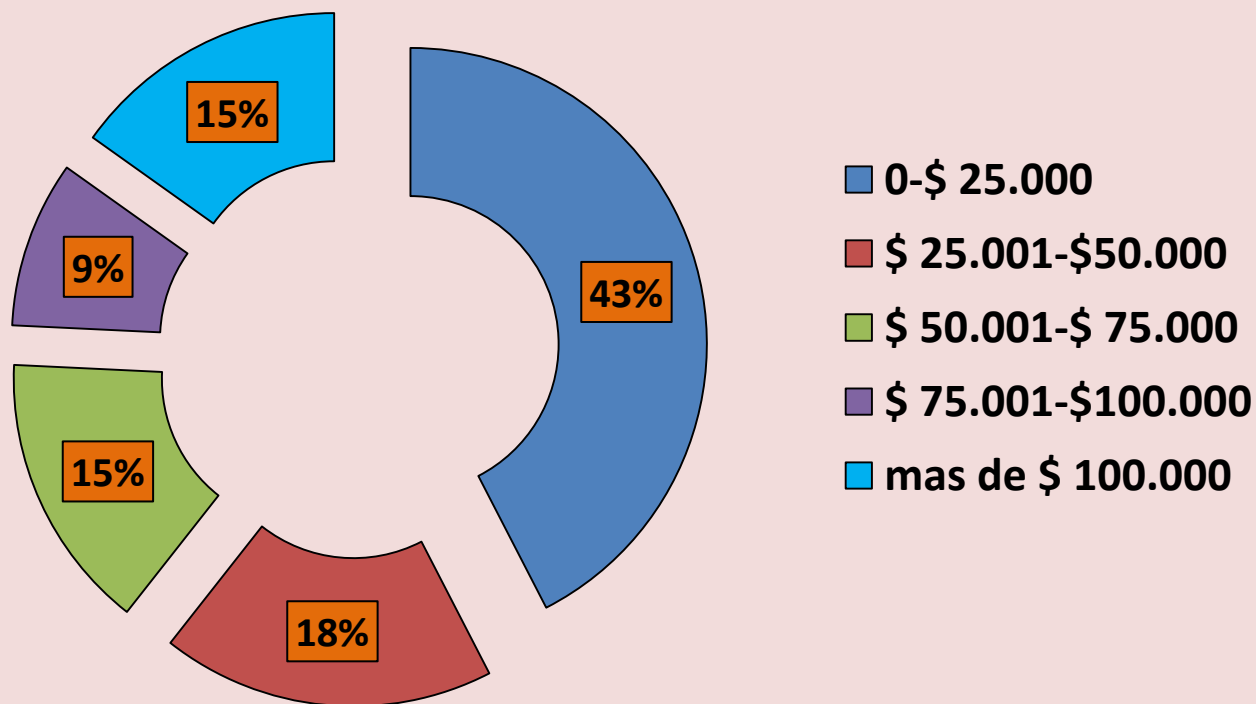
Gasto en energía eléctrica período 01/2020



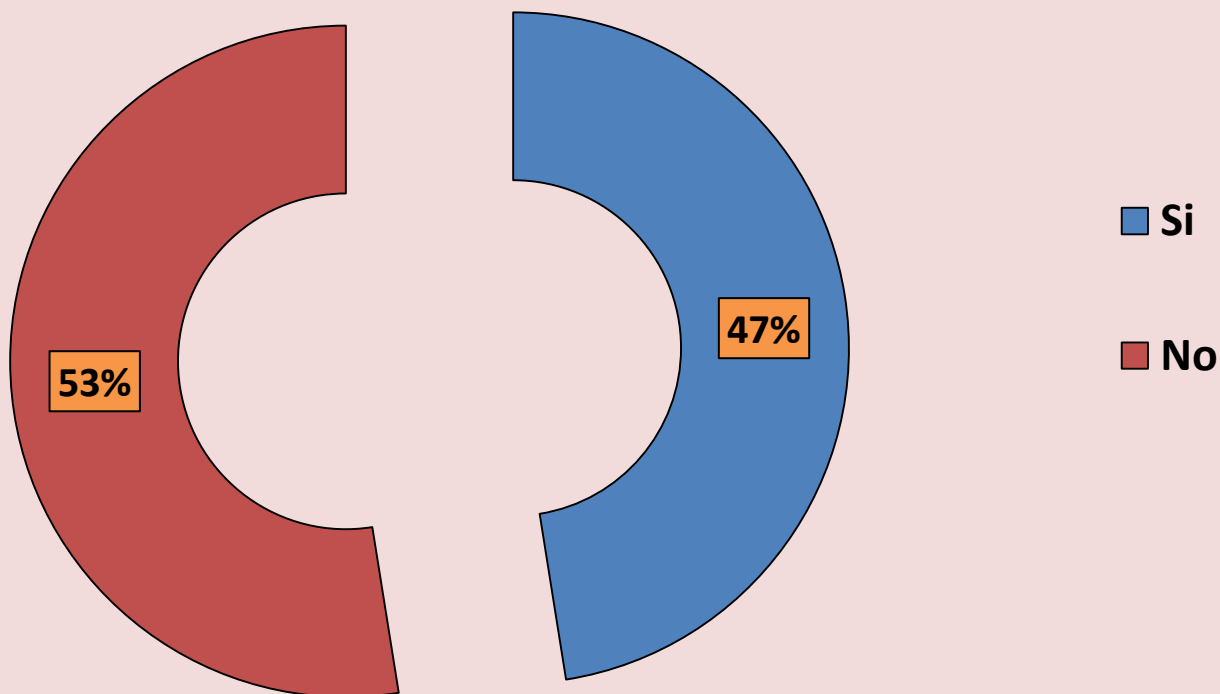
Gasto en energía eléctrica período 02/2020



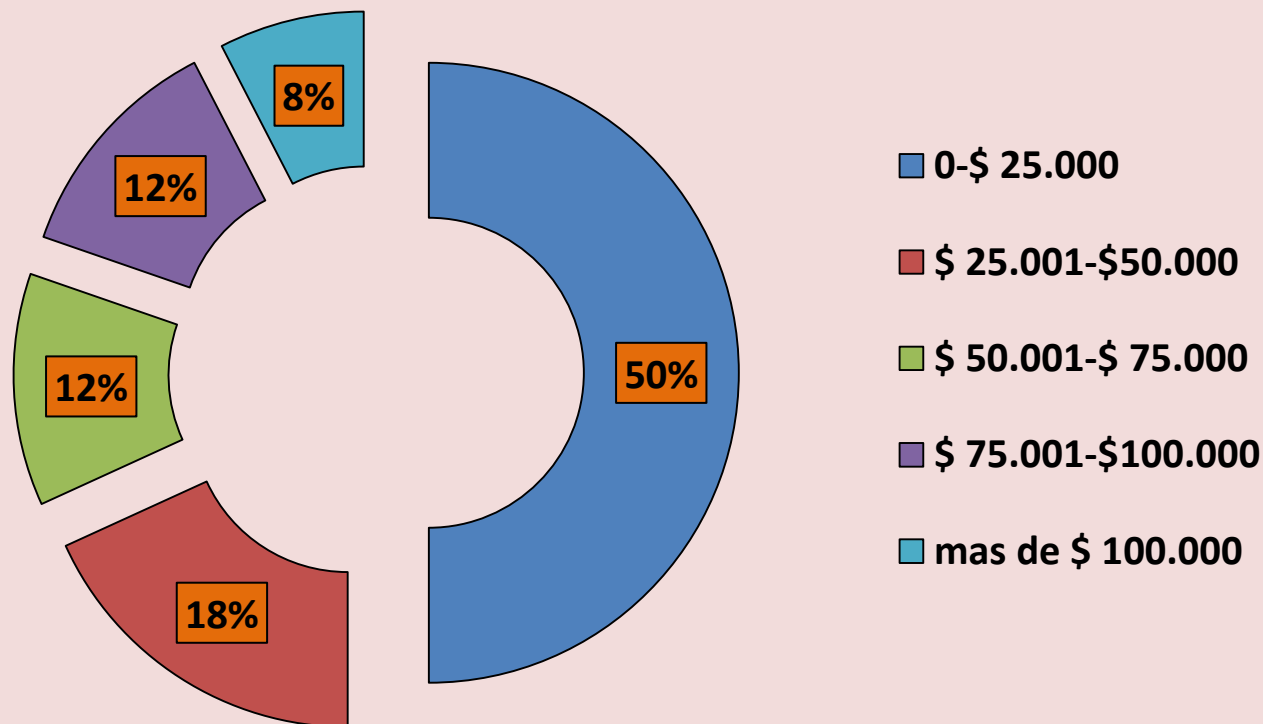
Gasto en energía eléctrica período 03/2020 (último trabajado antes de la cuarentena)



Porcentaje de establecimientos relevados que son grandes consumidores de energía eléctrica (abonan reserva de carga)



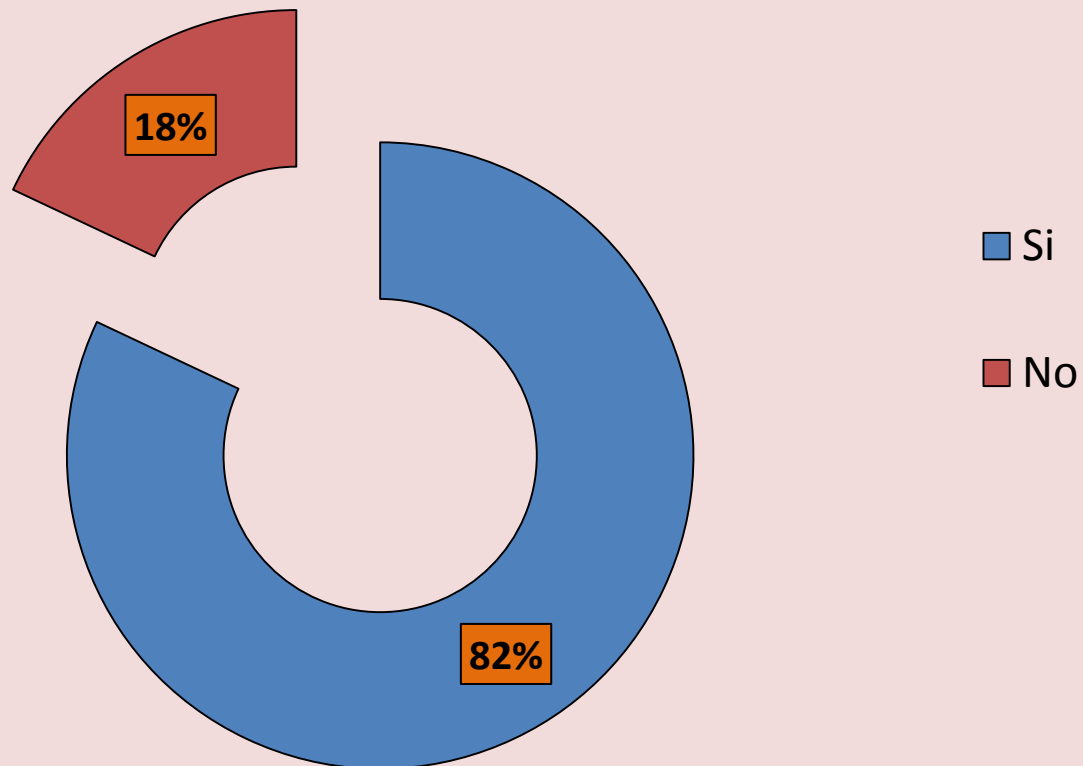
Monto abonado por reserva de carga*



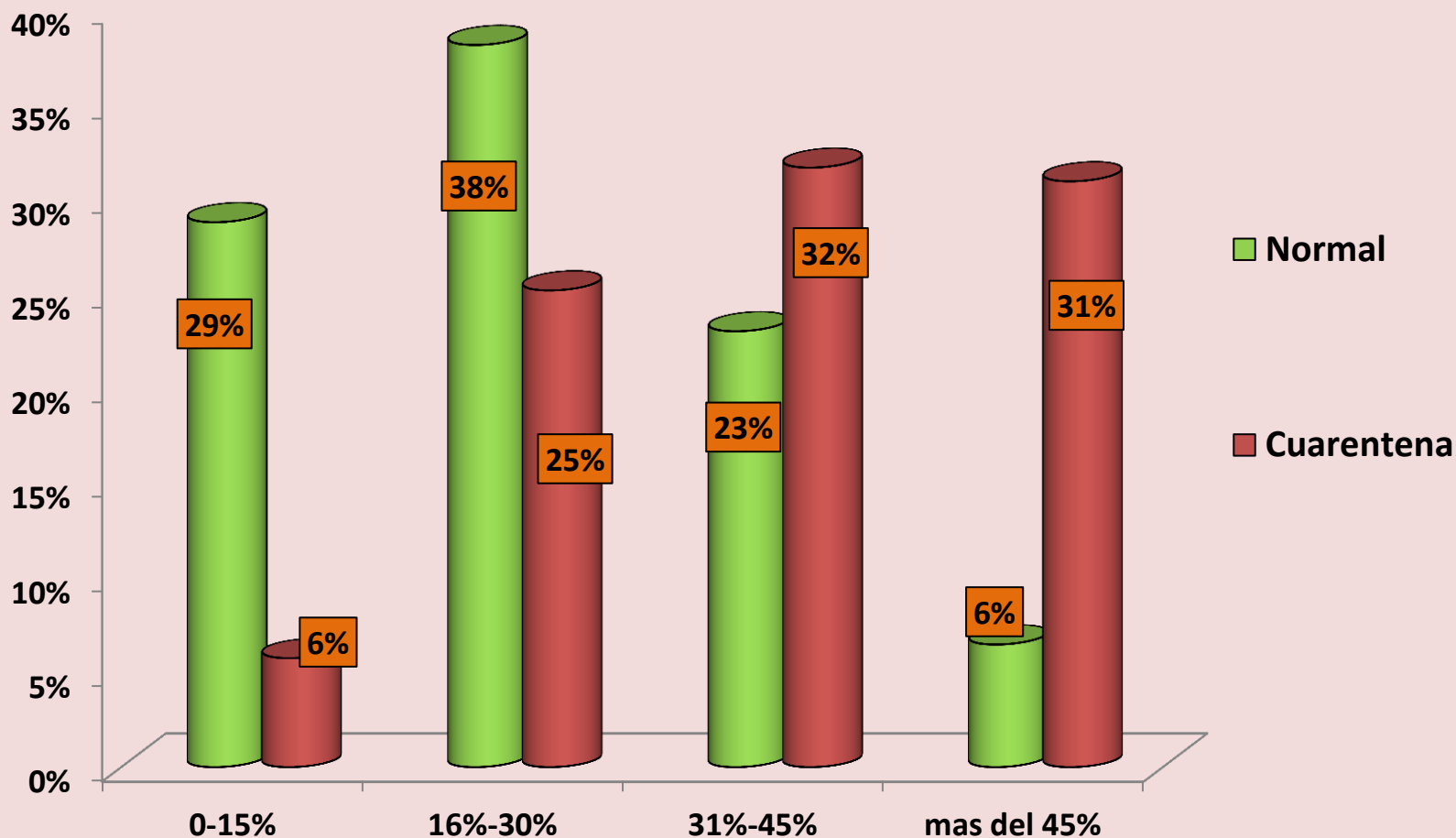
*** A LOS IMPORTES ARRIBA DETALLADOS DEBE SUMARSE UN PORCENTAJE QUE OSCILA (DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA PERCEPCION DE IIBB Y LA ORDENANZA IMPOSITIVA MUNICIPAL) ENTRE EL 34,8% Y EL 37,6%.**

AL PERMANECER LOS ESTABLECIMIENTOS CERRADOS, LA RESERVA DE CARGA SE CONVIERTE EN UN PESADO COSTO FIJO.

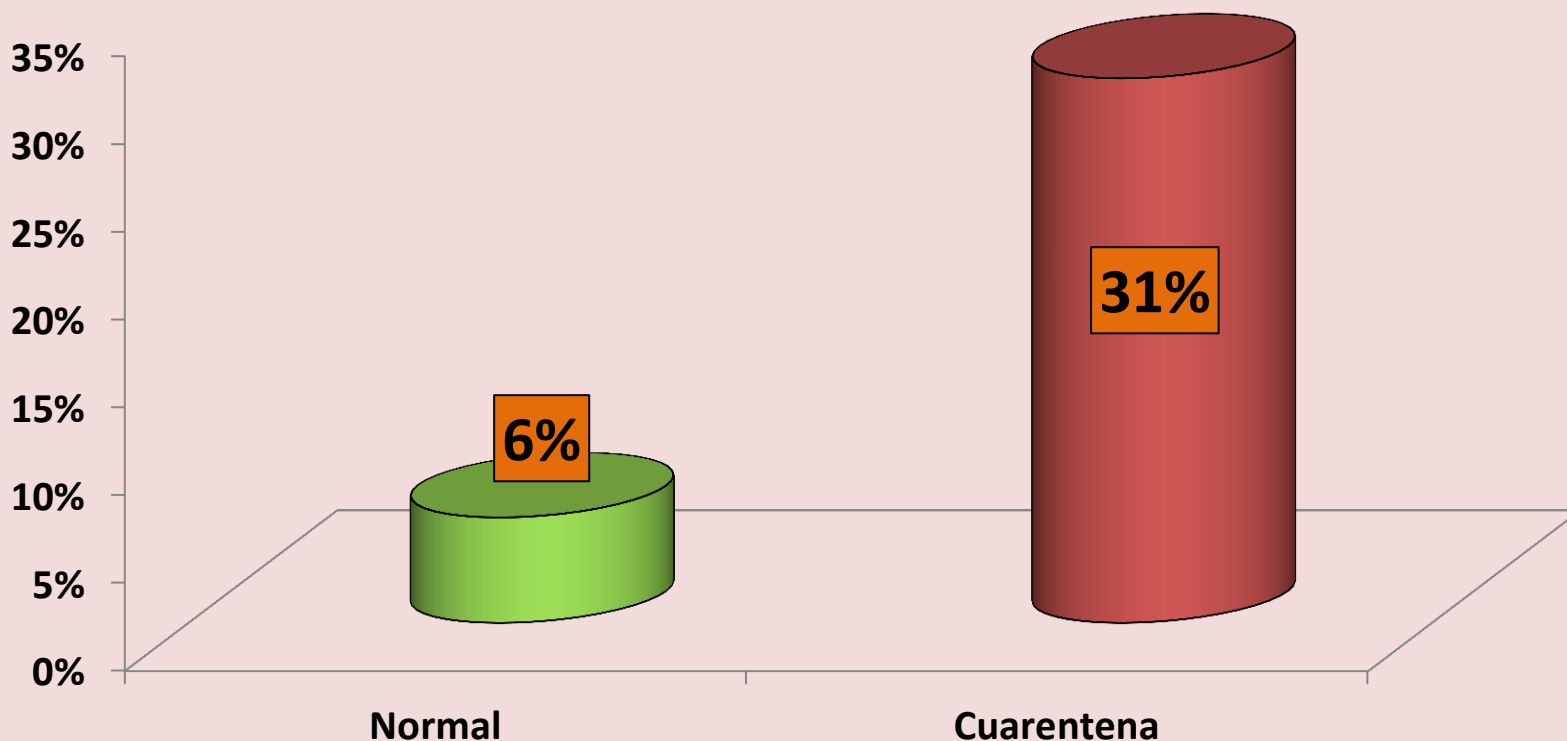
Al inicio de la cuarentena...¿Estaba al día con el pago de la energía eléctrica?



Porcentaje que representa el gasto en electricidad respecto del gasto de funcionamiento



Porcentaje de establecimientos cuyo gasto en electricidad representa más del 45% de los gastos de funcionamiento



Durante la cuarenta se quintuplicó el número de establecimientos cuyo gasto en electricidad representa mas del 45% de los gastos de funcionamiento.



INFORMACION ADICIONAL

Resolución 173/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo reglamenta Decreto 311/2020:

“ARTÍCULO 6°.- Las empresas prestadoras de los servicios detallados en los Artículos 1° y 2°, deberán informar, a las respectivas autoridades regulatorias, sean Entes Reguladores nacionales y/o provinciales o dependencias similares, ENACOM, y a la SECRETARÍA DE ENERGÍA en un plazo máximo de TREINTA (30) días a contar desde el dictado de la presente medida (desde el 14/04/2020), las condiciones y/o modalidad de los planes de pago que pondrán a disposición de los usuarios y usuarias alcanzados...



INFORMACION ADICIONAL

...En el caso de los servicios de electricidad, gas en red y agua corriente, serán pagaderos por los usuarios y usuarias en TREINTA (30) cuotas mensuales iguales y consecutivas, comenzando la primera de ellas con la primera factura regular a ser emitida por las distribuidoras a partir del 30 de septiembre de 2020. Sin perjuicio que el usuario o usuaria pueda solicitar su cancelación con anterioridad y/o en menor cantidad de cuotas.

La financiación descripta en el párrafo precedente devengará intereses en función de las tasas que defina la UNIDAD DE COORDINACIÓN.”



La medida alcanza servicios con vencimientos a partir del 01/03/2020 y también aquellos con pedido de corte en curso.

En otras palabras, EPEC y ERSeP son quienes deben instrumentar el mecanismo antes descripto.

En los hechos EPEC está abordando los casos de manera individual y a cuentagotas.



RECOMENDACIONES

1. Solicitar a EPEC y ERSeP la implementación de manera urgente de un criterio general, y su consecuente mecanismo de instrumentación, a fin de otorgar las facilidades de pago de vencimientos operados a partir del 01/03/2020.
2. Eximir del pago de la reserva de carga de los periodos 4, 5 y 6 a fin de aliviar el costo fijo en que se convierte para los establecimientos que no pueden desarrollar su actividad durante la cuarentena.
3. Proponer un mecanismo más flexible para solicitud y cambio de demanda de potencia a fin de permitir a los grandes consumidores reducir la misma de manera inmediata e incrementarla si se abre el inicio de actividades productivas nuevamente.